

81

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	
	GERENCIA GENERAL	Versión: 1
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 1 de 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO:	GESTION DE RECURSOS
Dependencia:	FINANCIERA
TIPO DE AUDITORIA:	AUDITORIA INTEGRAL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)
EQUIPO AUDITOR:	
Auditor líder:	HENRY MOLANO VIVAS
Auditor:	ANDREA DEL PILAR COGUA PAEZ

INTRODUCCION

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

De tal manera, tal como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen que sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso.

Así mismo, la neutralidad es la cualidad que permite conceptualizar sobre el desarrollo y efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión, sin favorecer a ninguna dependencia de la entidad.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que los hallazgos y conclusiones estén soportados en evidencias".

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el resultado del ejercicio de auditoría realizado al proceso de Gestión Financiera de la Sociedad Hotelera Tequendama.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA <small>ESTA ES UNA COPIA NO OFICIAL</small>	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 2 de 11

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Evaluar y hacer seguimiento al proceso y actividades del área de Financiera y determinar la capacidad de la misma para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables y del sistema de gestión integral. Así mismo, determinar la eficacia del proceso de Finanzas para asegurar razonablemente que la organización pueda lograr sus objetivos especificados.

METODOLOGIA

Para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el plan se utilizaron técnicas de auditoría basados en los métodos de observación, relevamiento, confrontación, indagación, revisión y comparación, los cuales dan los criterios técnicos para realizar un diagnóstico a los aspectos de mayor importancia de la gestión del proceso objetivo de esta evaluación.

Las evidencias correspondientes se recogieron mediante un muestreo aleatorio a las actividades, procedimientos, registros y procesos, a través de la inspección, consulta de documentos y entrevistas con las personas responsables, de acuerdo con el plan de auditoría. Lo anterior tiene asociado incertidumbre por no haber verificado todos los documentos y registros.

Al finalizar la auditoría el equipo auditor retornó al responsable del proceso toda la documentación solicitada durante la visita.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realizó trabajo en el área de Financiera donde se verificó el proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta y de conformidad a los principios, políticas y prácticas contables y demás certificaciones con las que cuenta la SHT y en las cuales tienen impacto directo e indirecto sobre el cumplimiento de los requisitos, tal como se especifica en el aviso preliminar de auditoría. Con base a lo anterior se presentan los siguientes resultados:

3.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Se tomó una muestra de diez funcionarios del departamento financiero aleatoriamente sobre el conocimiento acerca de la misión, visión, valores corporativos, principios éticos, políticas y objetivos de calidad del Sistema de Gestión Integral (SGI) de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., observando debilidad y confusión en:

82

 SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 3 de 11

- Conocimiento de Unidades de Negocio de SHT con un porcentaje de 15%.
- Conocimiento del Mapa de macroprocesos de SHT con un porcentaje de 7%.
- Conocimiento de Principios éticos con un porcentaje de 5%.
- Conocimiento de Misión-visión con un porcentaje de 3.6%.

Hallazgo 1: Debilidad y confusión temas de Direccionamiento Estratégico la SHT

De acuerdo a los resultados de la evaluación efectuada según cuestionario de las cinco de preguntas, se evidenció debilidad en algunos temas como: confusión de Unidades de Negocio, Mapa de macroprocesos, principios éticos y Misión - Visión de la SHT; por lo tanto, es conveniente fortalecer los conocimientos del personal Departamento Financiero. Lo anterior en cumplimento con lo establecido en el numeral 1.2 Componente del Direccionamiento Estratégico, del Modelo Estándar de Control Interno. (MECI)

3.2 CAJAS DE RECAUDO

En trabajo de campo se observó debilidad en los controles realizados al efectivo del Fondo Fijo de la Caja de Recaudo de la Unidad Estratégica de Negocio Lavandería de la SHT, de acuerdo al manual de funciones una de las actividades del Auditor de Ingresos, es *"revisar y analizar el efectivo, cuentas por cobrar, pagos con tarjeta y saldos a favor generados por la Sociedad"*; el Auditor de ingresos realiza el seguimiento a los sobrantes de los arqueos, de acuerdo a la remisión de fondos, con una periodicidad de tres o cuatro días después de realizar el arqueo por el Ejecutivo Nocturno.

Hallazgo 2: Control a los resultados en los sobres de remisión de fondos frente a los Arqueos de caja realizados.

En arqueo a la Caja de Recaudo efectuado a Lavandería el día 11 de marzo de 2017, se evidenció que el formato estaba sin diligenciar en su totalidad (Nombre del responsable, fecha del arqueo, sección y hora), adicionalmente el valor registrado en el movimiento de venta es de \$ 12.661, diferente al valor reportado por el sistema \$ 12.261, dando como resultado lo siguiente:

 SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 4 de 11
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	

FONDO CAJERO		\$ 344.000,0
VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)		\$ 12.661,0
TOTAL		\$ 356.661,0
BILLETES	CANTIDAD	VALOR
\$ 50.000,00	2	\$ 100.000,0
\$ 20.000,00	3	\$ 60.000,0
\$ 10.000,00	1	\$ 10.000,0
\$ 5.000,00	22	\$ 110.000,0
\$ 2.000,00	32	\$ 64.000,0
\$ 1.000,00	3	\$ 3.000,0
MONEDAS	CANTIDAD	VALOR
\$ 500,00	10	\$ 5.000,0
\$ 200,00	65	\$ 13.000,0
\$ 100,00	25	\$ 2.500,0
TOTAL		\$ 367.500,0
DIFERENCIA SOBRANTE		\$ 10.839,0

En la remisión de fondos de la Lavandería remitida al Auditor de Ingresos del día 11 de marzo de 2017, no se reportó el sobrante del arqueo realizado por el Ejecutivo Nocturno, el cual fue cancelado hasta el día 03 de abril del presente año.

Para el caso anteriormente nombrado, en trabajo de campo de la auditoria se observó que el informe del auditor de ingresos no se había comunicado a la Lavandería, por lo anterior, se observa debilidad en la ejecución de actividades de revisión diaria del Auditor de Ingresos.

Observaciones al informe preliminar del Departamento Financiero

Respecto a este hallazgo me permito manifestar que no existe debilidad en el control realizado al efectivo del fondo fijo de la caja por parte de auditoría de ingresos ya que el 17 de Marzo de 2017 se envió Informe de Auditoría a la sección de Lavandería donde se evidencio que los sobrantes presentados en los arqueos no son enviados en los sobres de remisión, esto ya había sucedido el día 6 de marzo y se evidencio el sobrante del 11 de marzo entre otros, (se anexa copia del informe). Así las cosas, solicito se retire este hallazgo al departamento y se traslade al área de Lavandería por las ocasiones que se han presentado este tipo de hallazgo.

 SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. GERENCIA GENERAL OFICINA DE CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 5 de 11
---	--	---

Observaciones de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno, indica que de acuerdo a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 los procedimientos deben estar documentados con su respectivo fluograma partiendo de la siguiente primicia que indica la norma “para visualizar en forma gráfica la secuencia de actividades que conforman un procedimiento se elaboran los diagramas de flujo, los cuales permiten identificar las actividades y áreas que participan en su ejecución, amplia la capacidad de análisis y comprensión sobre el proceso, valida el flujo de información y la coordinación de acciones entre servidores para garantizar la dinámica organización la esperada, y es un medio ágil para detectar dificultades de operación y establecer posibles soluciones en forma proactiva.

Por lo anterior, la Oficina de control Interno, mantiene el hallazgo dado que para subsanar la causa raíz de la debilidad, la política debe estar dada por el Departamento Financiero área rectora del control de los recursos.

3.3 FACTURAS DE VENTA EN LAS UNIDADES ESTRATEGICAS DE NEGOCIO

En revisión de la facturación de las cajas registradoras se observó lo siguiente:

- Debilidades en el cumplimiento de los requisitos mínimos de las facturas de venta de las cajas registradoras, dado de acuerdo al artículo 621 del Código de Comercio y al 617 del Estatuto Tributario o las Normas que los modifiquen o sustituyan, indica: “Requisitos de la factura de venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:
 - a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
 - b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 - c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
 - d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
 - e. Fecha de su expedición.
 - f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. GERENCIA GENERAL OFICINA DE CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 6 de 11
---	--	---

- g. Valor total de la operación.
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.”

Hallazgo 3: Requisitos de facturación caja registradora.

- Se evidencia que las facturas de los Ambientes Lavandería, Restaurante El Virrey, Restaurante Pizza Roma y Restaurante Café Vienes hay facturas que tienen como consecutivo -00000. , el cual no altera el consecutivo real de la facturación, pero si se tiene en cuenta la factura como venta del día por lo tanto no cumple con lo estipulado en el numeral d) del artículo 615 del Estatuto Tributario.
- En el informe denominado “Cashier Audit” del Sistema Opera, en ejercicio de auditoria se evidenció duplicidad de los cheques de los ambientes, dado que en el reporte del día 6 de marzo de 2017, el cheque número 10878 se duplico en la interfaz del aplicativo Micros que alimenta el sistema opera, por lo tanto hay un riesgo emitir información errada o impuestos mal liquidados.
- En el área de Lavandería externa se observa la factura No. 24841 con fecha de 10 de marzo de 2017, no tiene los siguientes datos: nombre del cliente, identificación del cliente, así mismo, dicha factura tiene un descuento del 30% por valor de \$ 14.512, sin firma del cliente. Por lo anterior se observa incumplimiento de las políticas internas con respecto a los descuentos efectuados por este concepto y a los requisitos de las facturas de ventas según el numeral C) del artículo 615 del Estatuto Tributario.

Observaciones al informe preliminar del Departamento Financiero

Respecto a este hallazgo solicito sea trasladado al Departamento de Sistemas y la Jefatura de Alimentos y Bebidas como dueña del proceso, ya que el consecutivo de las facturas lo da el sistema y esta situación ha sido informado al Departamento mencionado por medio de Informe de Auditoría el día 6 de Abril de 2017 en el cual se comunicó la situación presentada, además de correos electrónicos que informan al Departamento de Sistemas, situaciones como duplicación de facturas en el Café Vienes, en el Piazza Roma, entre otros.

 SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 7 de 11

Observaciones de la Oficina de Control Interno

Una vez analizado los argumentos dados por la Jefatura Financiera, el hallazgo se traslada a la Departamento de TIC'S y al Departamento de Alimentos y Bebidas.

3.4 CUENTAS POR PAGAR

Soportes Cajas Menores

En revisión efectuada a las labores desempeñadas por el coordinador de cuentas por pagar sobre los soportes de las cajas menores de los Hoteles Tequendama INN Santa Marta y Tequendama INN Estación Buenaventura, se evidencia que no todos los recibos soportes están diligenciados con los datos completos, faltando colocar el nombre a quién se le está cancelando el servicio prestado y cuando se efectúa una compra debe registrarse como cliente la SHT; es importante que todo recibo se encuentre diligenciado en su totalidad y firmado por el ordenador del gasto que autoriza.

Adicional, se evidenció que en las cuentas de cobro como soporte de la caja menor del Hotel Tequendama INN Estación Buenaventura, presenta debilidad en el proceso de liquidación de los impuestos retenidos al prestador de servicios como régimen simplificado.

Hallazgo 4: Soportes de las Cajas menores

- Se observó la caja menor del Hotel Tequendama INN Santa Marta, en la que se encuentran recibos por concepto de parqueadero y de transporte sin el nombre a quién se le canceló el servicio prestado, recibos de compras sin el nombre de la Sociedad Hotelera Tequendama como cliente. Sin embargo, el administrador gestiona y envía a Bogotá para causar y realizar el respectivo pago.

Así mismo, en la caja menor del Hotel Tequendama INN Estación Buenaventura, encontrando recibos sin la firma del ordenador que autoriza el gasto, como compra de tinner –guías de Satena; sin embargo el administrador gestiona y envía a Bogotá para causar y realizar el respectivo pago. Por lo anterior, se observa un incumplimiento de los

 SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. GERENCIA GENERAL OFICINA DE CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 8 de 11
---	--	---

soportes de legalización de acuerdo al Decreto 2768 de 2012 artículo 13 el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

- Se observó en la caja menor del Hotel Tequendama INN Estación Buenaventura, el rembolso número 268 con fecha de radicación del 27 de febrero de 2017, presento dos cuentas de cobro con fecha de febrero 21 de 2017 y los servicios son del año 2016, a nombre de:
 1. Marwyin Alexander Quiñonez Jaramillo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.949.896, sin concepto, sin copia del rut y cancelando servicio del año 2016, descontando retención en la fuente del 4% (régimen común) siendo régimen simplificado 6%.
 2. Luz Carime Arredondo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.499.604 por concepto show de baile, descontando retención en la fuente del 4% (régimen común) siendo régimen simplificado 6% y sin copia del rut.

Por lo anterior se evidencia incumplimiento a la Ley 633 de 2000 en artículo 392 y 868-1; así como el numeral 77 del Estatuto Tributario en la clasificación de la tabla de retención según el servicio prestado.

3.5 PAGO A PROVEEDORES

En trabajo de campo de auditoria al pago a proveedores se evidencio las siguientes debilidades:

Hallazgo 5: Registro del Derecho de Turno de Pago

No se observó en trabajo de campo el cumplimiento al Numeral 10 por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos **soportes** hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Versión: 1

Fecha 28-04-2017

Página 9 de 11

pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Observaciones al informe preliminar del Departamento Financiero

Me permito solicitar retirar este hallazgo ya que la Ley 1150 en el artículo 19: "DEL DERECHO DE TURNO" en el tercer párrafo dice que: "Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan", es por tal motivo que aunque se lleva un control de fechas de pago el cajero general tiene la orden de no realizar pagos sin que estén los documentos completos.

Observaciones de la Oficina de Control Interno

Una vez analizado la respuesta del Departamento Financiero el hallazgo se mantiene, dado que el derecho a turno está consagrado en la Ley 1150 de 2007 y estos principios deben aplicar a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se manejan recursos públicos.

Hallazgo 6: Riesgo perdida de facturas de proveedores

Se observa que las facturas de proveedores son causadas por el área de cuentas por pagar con las facturas originales con sus correspondientes soportes y remitidas a Caja General para su respectivo pago. En trabajo de campo se evidenció debilidad en el proceso, dado que la factura original con los pertinentes soportes es prestada (a las diferentes dependencias) una vez de haber sido causada sin ningún tipo de control, por lo tanto, hay un riesgo de pérdida de documentación o una posible adulteración de las mismas. Así mismo occasionando represamiento y retraso en la cancelación a los proveedores, las cuales a la fecha de la auditoría no se han cancelado las siguientes facturas:

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR	VALOR
CPL00857	30/04/2016	COLOMBIA DE COMERCIO SA	361.050
CPL02720	31/08/2016	COLOMBIA DE COMERCIO SA	6.128.254
CPL03203	23/09/2016	HOTEL Y CENTROS DE EVENTOS MALIBU	215.440
CPL03286	27/09/2016	GALVIS SOGAMOSO JANETH	175.580
CPL03526	30/09/2016	EFIGENIA PINZON GUERRERO	396.136
CPL03506	30/09/2016	HOTEL CHN SAS	1.641.449
CPL03786	28/10/2016	COUNTRY INTERNACIONAL HOTEL SA	211.249
CPL03985	31/10/2016	EFIGENIA PINZON GUERRERO	F396.136/2017

Elaboró: Henry Molano

Una vez impreso este documento se considera copia no contralada

 SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 10 de 11
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	

CPL03929	31/10/2016	COLOMBIA DE COMERCIO SA	2.837.299
CPL03941	31/10/2016	COLOMBIA DE COMERCIO SA	797.494
CPL04293	30/11/2016	INVERSIONES LA OPERA SA	281.022
CPL04295	30/11/2016	INVERSIONES LA OPERA SA	62.222
CPL04296	30/11/2016	INVERSIONES LA OPERA SA	1.073.015
CPL04464	30/11/2016	COLOMBIA DE COMERCIO SA	3.996.197

3.6 CONTROL EFECTIVO

Se evidencia debilidad en el control del efectivo de la operaciones de la Sociedad Hotelera Tequendama Costas. Es importante que el recaudo del efectivo se efectúe a diario y se envíe el soporte a la Oficina de Auditoría de Ingresos. Es significativo darle el manejo correcto al recaudo en efectivo, para no afectar la elaboración de informes financieros y del flujo de efectivo.

Hallazgo 7: Consignaciones retrasadas del recaudo en efectivo

Se observan las consignaciones de las ventas diarias del Hotel Tequendama Estación-Buenaventura, las cuales se están realizando seis días después del cierre. El movimiento del día 01 y 02 de marzo de 2017 fue consignado el día 7 de marzo del presente año, interrumpiendo con el procedimiento de manejo de efectivo de la SHT y el respectivo flujo de efectivo.

4. OBSERVACIONES

SISTEMA MATERIAL'S CONTROL

En trabajo de campo se observó que el sistema que maneja el área de costos cumple las necesidades básicas de la Sociedad, evidenciando que se encuentra desactualizado por falta de capacitación del manejo del sistema Material's Control al personal involucrado en este proceso.

Observación 1: Efectividad del Sistema Material's Control

- Se observó que el sistema Material's Control se encuentra desactualizado mostrando inconsistencias; es importante que se capacite al personal involucrado en el proceso de costos sobre el manejo y alimentación del sistema, de acuerdo al informe remitido por el Coordinador de Costos al Departamento de TIC'S con fecha de Abril 28 del presente año, se solicitó atender los inconvenientes presentados por el Sistema, ya

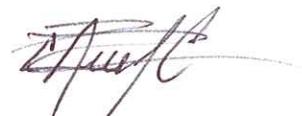


SHT SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 11 de 11

que si el mismo no se alimenta de manera correcta, la información emitida por este no es efectiva.



Henry Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno SHT



Andrea del Pilar Cogua Páez
Auditora de Control Interno

CAMBIO Y/ ACTUALIZACIONES		
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO

